

CARPETA: 06

DOCUMENTO: 52

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla

FECHA: Gijón, 15 de julio de 1818

ASUNTO: Carta de D. Josef Díaz ? para el Comandante en la que le recomienda que desestime la solicitud que hace D. Mauricio González de Colosía.

Sr. Comandante

Debe V. desestimar la solicitud que hace D. Mauricio Gonzales de Colosia en cuanto que su _____ le entregue la parte de ~~su~~ herencia que le corresponde por muerte de su madre y reservarle su derecho para en otro juicio; pero puesto que D. Mauricio está amparado en la 4ª parte de los dotales de su madre por sentencia dada en pleito ejecutivo entre su padre y D. Vicente _____ segun la compulsada al f.º 12 y vuelta, debe V. con _____ al Sr. D.º Agustin de Colosia a la satisfaccion de los rēditos vencidos a favor de dicho su hijo desde el 9 de julio de 1816, en que este fué casado y relado segun a su resultado de la certificacion compulsada al f.º 16 y vuelta a razon de un V.º por ciento que importan en los dos años 3.258 con algunos más, cuya cantidad satisfará al Sr. D.º Agustin al termino del 6º dia, con _____ mente de ejecucion V. apremio y con el mismo apremiamento condonado en los años sucesivos satisfaciendo a dicho su hijo 162 Rs. mientras no le sea entregada la cantidad de 54311 (2) parte de la dote que llevó al matrimonio su difunta madre. = Asi lo siento en Gijón, 15 julio de 1818

D.º Josef Colosia =
Diaz

Por Comandante

Deve V.S. Desestimar la solicitud q^e hace D.ⁿ Mauricio Gonzales de
Colonica en quanto a q^e su P.^o le entregue la parte de hacienda q^e le corresponde
por muerte de su madre, y reservarle su derecho p.^o en otro juicio; Pero pues q^e el
D.ⁿ Mauricio esta comparecido en la 4.^a parte de los Dotales de su madre p.^o senten-
-cia dada en Pleyto ejecutivo entre su Padre y D.ⁿ Vicente Jaggamⁱ segun la
compulsas al f.^o 12 y vuelta, deve V.S. condenar al P.^o D.ⁿ Antonio de Colonia
a la satisfaccion de los Reditos Venecidos a favor de dicho su hijo desde
el 2.^o de Julio del 1816, en q^e este fue Casado y selado segun con resultado
de la certificacion compulsada al f.^o 16 y vuelta a razon de un 2.^o por
ciento que importan en los dos años 3258.2: con algunos m.^s; cuya
Cantidad satisfara el s.^o D.ⁿ Augustin del termino del 6.^o Dia con aper-
ciamiento de execucion o apremio, y con el mismo apremio continuara
en los años subsiguientes satisfaciendo a dicho su hijo 1622.2: impo-
mientras no le sea entregada la Cantidad de 51311.2: importe de la
parte de la dote q^e llevo al matrimonio su difunta madre en lo que
en Jiron y Julio 18 de 1818, Licenciado D.ⁿ Josef Diaz